

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío., dos de noviembre de dos mil veintidós

Rad. 2022-00279

En atención a la respuesta allegada por la DIAN, se ordena que por secretaria y el centro de servicios se expida nuevamente oficio con destino a dicha entidad, corrigiendo lo indicado en el Oficio No. 2022.00279.00-0724, esto teniendo en cuenta que en los oficios que se comunicó la medida cautelar, se indicó como nombre del demandado MARINO MONTOYA OCAMPO, siendo el nombre correcto MARINO MONTOYA OROZCO identificado con cedula de ciudadanía No 7.520.498

Procédase a través del Centro de Servicios Judiciales

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ffe06b1cdc374e49f4aa6f1c69aea52df9f8e97558664c17a45f91930bcb439**
Documento generado en 02/11/2022 12:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>